

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMA DE COTIZACIÓN:

La cotización por el servicio solicitado, se realizará en dos tramos, asignado un valor hora hombre para el primer semestre de contrato, y otro para el segundo semestre, según planilla de cotización (Anexo IV). Se considerarán incluidos en la oferta y en el monto que resulte de la contratación, todos los elementos y trabajos necesarios a los fines de la prestación del servicio hasta su completa terminación, conforme al plan de trabajo.

II-VIGENCIA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN:

El plazo de contratación será de 12 (doce) meses por la cantidad de **47.874** (cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro) horas.

La fecha estimada para el inicio del servicio será el día 11 de febrero del año 2027, o en su defecto, a partir de la recepción por parte del adjudicatario de la Orden de Provisión, si fuere posterior.

III-VISITA AL LUGAR DE TRABAJO:

Será requisito que el oferente realice las visitas técnicas a los lugares donde se prestará el servicio objeto de la presente licitación. La/s visita/s se deberán coordinar con : Coordinación de Servicios Generales CEMAR, Sr. José Peralta jperalta1@rosario.gov.ar Tel Celular 341-6820210 y con Coordinación de Servicios Generales M. MARTIN, Sra. Mariela Nieves mnieves1@rosario.gov.ar Tel Celular 341-3621741, la misma se podrá realizar hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de apertura. Finalizada la visita, se extenderá constancia de asistencia nominada, la cual deberá adjuntarse a la oferta (ver ANEXO III).

Quedan exceptuados de realizar las visitas todos aquellos oferentes que estén prestando servicio actualmente en el efector objeto de esta licitación, y en su lugar deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesten conocer cada establecimiento y los detalles de la prestación.

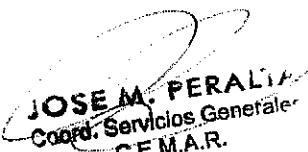
IV- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

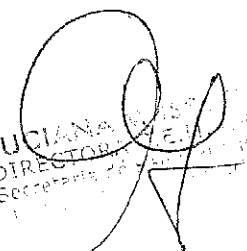
Garantía de mantenimiento de oferta, la cual se efectuará a la orden de la Municipalidad de Rosario y será equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial o valor base de la licitación. El valor del depósito se estipula en \$ 7.598.164,06.- (Pesos siete millones quinientos noventa y ocho mil ciento sesenta y cuatro con 06/100).

Con respecto a esta garantía, mencionada en el art. 8° del Pliego Único de Bases y Condiciones generales, regulado por decreto 1457/2025, de realizarse mediante seguros de caución: Las PÓLIZAS DE SEGURO


Mariela A. Nieves
Encargada de Servicios Generales
Maternidad Martín


Dra. LORNA ANDREUSSI
Directora
Maternidad Martín


JOSE M. PERALTA
Coord. Servicios Generales
C.E.M.A.R.


LUCIANA
DIRECTORA
Secretaría de Gobierno

EMITIDAS CON FIRMA DIGITAL o CON CÓDIGO QR (QUICK RESPONSE) el oferente deberá reenviar a la Dirección General de Administración Financiera y Presupuestaria de la Secretaría de Salud Pública al mail institucional despachoadmssp@rosario.gov.ar, el archivo de la Póliza de Caución en formato PDF tal como es remitido por respectiva aseguradora para verificar la firma digital inserta en la misma, o bien el mismo archivo dentro de un soporte informático portátil, como un CD o pendrive.

V- CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Además de la documentación solicitada en el Artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se deberá presentar el último F. 931 presentación y pago, vencimiento anterior a la fecha de apertura con su correspondiente nómina de personal asegurado y póliza de seguro de riesgo de trabajo ART.

En el caso de Cooperativas deberán adjuntar los comprobantes de pago de monotributo de sus asociados y del pago de la póliza de seguro de accidentes personales del último mes, anterior a la fecha de apertura como también copia certificada del Libro de Asociados debidamente rubricado.

VI- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Se admitirán desde el momento de la publicación de la licitación hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Estas deberán entregarse personalmente en la Secretaría de Salud Pública 1º Piso CEMAR Oficina de Licitaciones Públicas bajo recibo, estableciendo claramente en el sobre la licitación a que corresponde, como así también el día y la hora de la apertura.

VII- MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

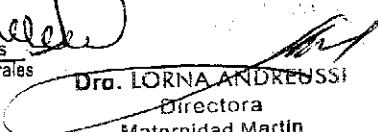
El lugar de prestación del servicio será en:

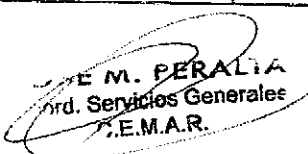
	INMUEBLE	DOMICILIO
1	CEMAR	San Luis 2020
2	MATERNIDAD MARTIN	San Luis 2020

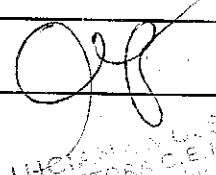
La ADJUDICATARIA se obligará a realizar el servicio con la planificación de días, carga horaria y condiciones técnicas y tareas que se detallan a continuación:

CEMAR		
Un puesto de 24 hs de monitoreo	Lunes a Domingo	
Puesto fijo Cochera 1er sub	Lunes a Viernes	06 a 18 hs(12 hs x día)
Rondín	Lunes a Viernes	06 a 18 hs (12 hs x día)
Rondín de 24 HS	Lunes a Domingo	


Mariela A. Nievas
Encargada de Servicios Generales
Maternidad Martin


Dra. LORNA ANDREUSSI
Directora
Maternidad Martin


E.M. PERALTA
Ord. Servicios Generales
S.E.M.A.R.


LUCIANA L. SETH
DIRECTORA CEMAR
Secretaría de Salud Pública

CEMAR-Calculo Mensual 2027/2028

feb 11			DIAS	HORAS	MARZO			DIAS	HORAS
L a V	72	Hs	12	864	L a V	72	Hs	21	1512
Sab	48	Hs	3	144	Sab	48	Hs	4	192
Dom	48	Hs	3	144	Dom	48	Hs	4	192
Ferados	72	Hs		0	Ferados	72	Hs	2	144
			18	1152				31	2040
ABRIL			DIAS	HORAS	MAYO			DIAS	HORAS
L a V	72	Hs	21	1512	L a V	72	Hs	20	1440
Sab	48	Hs	4	192	Sab	48	Hs	5	240
Dom	48	Hs	4	192	Dom	48	Hs	5	240
Ferados	72	Hs	1	72	Ferados	72	Hs	1	72
			30	1968				31	1992
JUNIO			DIAS	HORAS	JULIO			DIAS	HORAS
L a V	72	Hs	20	1440	L a V	72	Hs	21	1512
Sab	48	Hs	4	192	Sab	48	Hs	5	240
Dom	48	Hs	4	192	Dom	48	Hs	4	192
Ferados	72	Hs	2	144	Ferados	72	Hs	1	72
			30	1968				31	2016
AGOSTO (hasta el 10/08)			DIAS	HORAS	AGOSTO (desde el 11/08)			DIAS	HORAS
L a V	72	Hs	7	504	L a V	72	Hs	14	1008
Sab	48	Hs	1	48	Sab	48	Hs	3	144
Dom	48	Hs	2	96	Dom	48	Hs	3	144
Ferados	72	Hs		0	Ferados	72	Hs	1	72
			10	648				21	1368
SEP			DIAS	HORAS	OCT			DIAS	HORAS
L a V	72	Hs	22	1584	L a V	72	Hs	20	1440
Sab	48	Hs	4	192	Sab	48	Hs	5	240
Dom	48	Hs	4	192	Dom	48	Hs	5	240
Ferados	72	Hs	0	0	Ferados	72	Hs	1	72
			30	1968				31	1992
NOV			DIAS	HORAS	DIC			DIAS	HORAS
L a V	72	Hs	22	1584	L a V	72	Hs	22	1584
Sab	48	Hs	4	192	Sab	48	Hs	4	192
Dom	48	Hs	4	192	Dom	48	Hs	4	192
Ferados	72	Hs	0	0	Ferados	72	Hs	1	72
			30	1968				31	2040
2028									
ENERO			DIAS	HORAS	feb 10			DIAS	HORAS
L a V	72	Hs	21	1512	L a V	72	Hs	8	576
Sab	48	Hs	5	240	Sab	48	Hs	1	48
Dom	48	Hs	5	240	Dom	48	Hs	1	48
Ferados	72	Hs	0	0	Ferados	72	Hs	0	0
			31	1992				10	672

[Firma]
Encargada de Servicios Generales
Maternidad Martin

JOSE M. PERALTA
Coord. Servicios Generales
C.E.M.A.R.

[Firma]
LUCIANA MUSSETTI
DIRECTORA C.E.M.A.R.
Secretaria de Salud Pública
Municipalidad de Rosario

[Firma]
Dra. LORNA ANDREUSSI
Directora
Maternidad Martin

Total Horas Contratacion:	23.784	
Cant. Hs estimadas 1er semestre:	11.784	11/02/27 AL 10/8/27
Cant. Hs estimadas 2do semestre:	12.000	11/8/27 AL 10/2/28

TAREAS SERVICIO DE VIGILANCIA CEMAR.-

Puesto 1 Monitoreo PB

Lugar: PB CEMAR

Horario: 24 hs todos los días

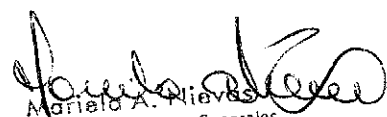
Tareas:

- Puesto de vigilancia fijo encargado del monitoreo de cámaras del edificio, además de:
- Entrega y recepción de llaves (registro)
- Control de ingreso de personal de otras empresas tercerizadas (limpieza, mantenimiento, reparaciones, etc)
- Control y registro de ingreso/egreso de equipamiento
- Control de alarma incendio
- Control ingreso de personas (empleados, pacientes)
- Recepción de correspondencia, encomiendas, insumos
- Coordinar acciones entre los puestos (apertura de portón 2do sub suelo, modo de actuación ante algún hecho de violencia, robo/hurto, etc)
- Toma de decisiones ante que situación efectuar llamado al 911 (policía, bomberos, servicio de emergencias médicas)
- Orientar a los usuarios ante la falta de administrativos en recepción de PB.
- Registro de novedades diarias en el libro de actas.
- Atención telefónica interna.
- Comunicación con las distintas áreas de guardia (mantenimiento, bioingeniería, servicios generales) ante eventuales eventos.
- Gestión de atención de pacientes derivados del servicio penitenciario junto a Coordinación de turnos CEMAR y profesionales médicos.

Puesto 2 control cochera

Lugar: 1er subsuelo cochera (garita).

Horario: 6 a 18 hs de lunes a viernes (12 hs)


Mariela A. Nieves
 Encargada de Servicios Generales
 Maternidad Martín


JOSE M. PERALTA
 Coord. Servicios Generales
 C.E.M.A.R.


LUCIANA MUSSETTI
 DIRECTORA C.E.M.A.R.
 Secretaria de Salud Pública
 Municipalidad de Rosario


Dra. LORNA ANDREUSSI
 Directora
 Maternidad Martín

Tareas:

- Control de ingreso de vehículos al sector exclusivo de movilidad CEMAR MARTIN (área no concesionada cochera)
- Control de ingreso vehículos ingreso sector concesionado (revisión de permisos, ingresos fuera de horario permitido particulares, permisos a empleados del edificio, relevamiento de vehículos estacionados, etc)
- Apertura portón 2do subsuelo ingreso área técnica
- Control ingreso personas 1er subsuelo



Rondin (dos puestos)

Lugar: todo el edificio

Horario: Un puesto de 24hs todos los días y un puesto de 6 a 18 (12 hs) de lunes a viernes

Tareas:

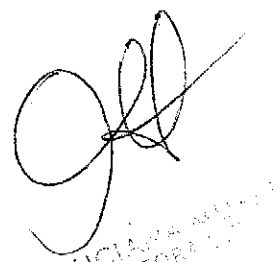
- Recorrer todo el edificio
- Revisión de ingresos, puertas y ventanas
- Control visual de baños e instalaciones
- Dar aviso al puesto 1 de monitoreo de las novedades
- Acudir ante situaciones de violencia, robo/hurto, etc
- Encendido y apagado de luces (tablero)
- Acompañamiento de pacientes derivados del servicio penitenciario
- Control ingreso de personas (empleados, pacientes)
- Actuación ante imprevistos (corte de llave de agua, gas, tableros eléctricos, etc)

MATERNIDAD MARTIN		
Un puesto de 24 hs en Planta Baja	Lunes a Domingo	
Un puesto de 24 hs en 5º Piso	Lunes a Domingo	
Un puesto de control de visitas en 6º Piso	Lunes a Domingo	06 hs a 24 hs (18 hs x día)


Mariela A. Nievas
 Encargada de Servicios Generales
 Maternidad Martin


Dra. LORNA ANDREUSSI
 Directora
 Maternidad Martin


JOSE M. PERALTA
 Coord. Servicios Generales
 C.E.M.A.R.


LUCIANA ANDREUSSI
 Directora
 Secretar

MATERNIDAD-Calculo Mensual 2027/2028

feb 11			DIAS	HORAS	MARZO			DIAS	HORAS
L a V	66	Hs	12	792	L a V	66	Hs	21	1386
Sab	66	Hs	3	198	Sab	66	Hs	4	264
Dom	66	Hs	3	198	Dom	66	Hs	4	264
Feriados	66	Hs		0	Feriados	66	Hs	2	132
			18	1188				31	2046
ABRIL			DIAS	HORAS	MAYO			DIAS	HORAS
L a V	66	Hs	21	1386	L a V	66	Hs	20	1320
Sab	66	Hs	4	264	Sab	66	Hs	5	330
Dom	66	Hs	4	264	Dom	66	Hs	5	330
Feriados	66	Hs	1	66	Feriados	66	Hs	1	66
			30	1980				31	2046
JUNIO			DIAS	HORAS	JULIO			DIAS	HORAS
L a V	66	Hs	20	1320	L a V	66	Hs	21	1386
Sab	66	Hs	4	264	Sab	66	Hs	5	330
Dom	66	Hs	4	264	Dom	66	Hs	4	264
Feriados	66	Hs	2	132	Feriados	66	Hs	1	66
			30	1980				31	2046
AGOSTO (hasta el 10/08)			DIAS	HORAS	AGOSTO (desde el 11/08)			DIAS	HORAS
L a V	66	Hs	7	462	L a V	66	Hs	14	924
Sab	66	Hs	1	66	Sab	66	Hs	3	198
Dom	66	Hs	2	132	Dom	66	Hs	3	198
Feriados	66	Hs		0	Feriados	66	Hs	1	66
			10	660				21	1386
SEP			DIAS	HORAS	OCT			DIAS	HORAS
L a V	66	Hs	22	1452	L a V	66	Hs	20	1320
Sab	66	Hs	4	264	Sab	66	Hs	5	330
Dom	66	Hs	4	264	Dom	66	Hs	5	330
Feriados	66	Hs	0	0	Feriados	66	Hs	1	66
			30	1980				31	2046
NOV			DIAS	HORAS	DIC			DIAS	HORAS
L a V	66	Hs	22	1452	L a V	66	Hs	22	1452
Sab	66	Hs	4	264	Sab	66	Hs	4	264
Dom	66	Hs	4	264	Dom	66	Hs	4	264
Feriados	66	Hs	0	0	Feriados	66	Hs	1	66
			30	1980				31	2046
2028									
ENERO			DIAS	HORAS	feb 10			DIAS	HORAS
L a V	66	Hs	21	1386	L a V	66	Hs	8	528
Sab	66	Hs	5	330	Sab	66	Hs	1	66
Dom	66	Hs	5	330	Dom	66	Hs	1	66
Feriados	66	Hs	0	0	Feriados	66	Hs	0	0
			31	2046				10	660

Total Horas Contratacion:	24.090	
Cant. Hs estimadas 1er semestre:	11.946	11/02/27 AL 10/6/27
Cant. Hs estimadas 2do semestre:	12.144	11/8/27 AL 10/2/28

Mariela A. Nieves
Encargada de Servicios Generales
Maternidad Martin

Dra. LORNA ANDREUSSI
Directora
Maternidad Martin

JOSE M. PERALTA
Coord. Servicios Generales
C.E.M.A.R.

LUCIANA LISSETTI
DIRECTORA C.E.M.A.R.
Secretaria de Salud publica
Municipalidad de Martin

TAREAS SERVICIO DE VIGILANCIA DE MATERNIDAD MARTIN.-

Puesto N.º 1.

Lugar: PB Maternidad Martin

Horario: 24 hs todos los días

Tareas:

- Recibimiento y registro de todas las pacientes que vienen a la guardia obstétrica y neonatal.-
- Registrar egreso de pacientes con numero de pulsera de bebe.-
- El vigilador se comunica con el 5 y 6 piso para consultar disponibilidad de camas y derivaciones.-
- Manejo de horarios de visitas de Obstetricia y Neonatología.-
- Manejo y registro de llaves del cuarto de residuos patológicos y llaves de la casa de la Salud.-
- Tener actualizada el listado de pacientes internado.-

Puesto N.º 2.

Lugar: 5to piso Maternidad Martin

Horario: 24 hs todos los días

Tareas:

- Ingreso y retiro de familiares para la visita de los internados y para control de enfermería.-
- Registro de altas con numero de pulsera.-
- Registro de ingreso a Internación con DNI.-
- Avisar de las altas al Personal de Seguridad de Planta Baja.-
- Tablero con llaves de la Institución, registro de entrega y devolución.-
- Dar aviso al personal de mucamas al momento de alta de pacientes para limpieza.-
- Orientación al momento de ingreso de las mamás que utilizan la residencia de madres y control del espacio (sábanas, uso de casilleros, dar aviso a mantenimiento para reparaciones).-
- Dar aviso a cocina para comidas.-
- Colaboración permanente con trabajo social, salud mental, secretarias de neo y obstetricia respecto de pacientes, carga de tarjeta Sube.-
- Recorrido de habitaciones para correcto orden de las mismas.-
- Recibir donaciones (Registrando a la persona) para guardar en oficina de neo y luego entregar al voluntariado.-

Puesto N.º 3:-

Mario A. Nieves
Encargado de Servicios Generales
Maternidad Martin

Dra. LORNA ANDREUSSI
Directora
Maternidad Martin

JOSE M. PERALTA
Coord. Servicios Generales
C.E.M.A.R.

LUCIANA M. GONZALEZ
DIRECTORA C.E.M.A.R.
Secretaría de Gobierno

Lugar: 6 to piso Guardia y Neonatología.-Maternidad Martín

Horario: Lunes a Domingo de 06 hs a 24 hs

Tareas:

- Controlar los padres y abuelos que ingresan de visita a Neonatología.-
- Retira la visita de Neonatología.-
- Tomar lista a las madres para entregarle la comida y bajar el listado a cocina.-
- Hace entrega de las llaves de casilleros a los padres.-
- Planilla de seguimiento para trabajo social.-

Todos los puestos de vigilancia privada del edificio integran la brigada de evacuación de la institución ante una posible emergencia.

La empresa adjudicataria deberá tomar conocimiento de las consignas por puesto de seguridad establecidas por la institución y deberá ajustarse estrictamente al cumplimiento de dicha consigna y de las normativas institucionales vigentes

Según las necesidades de la Institución, la carga de trabajo inicialmente contratada podrá ser reducida o aumentada hasta un 20% de ese valor mediante notificación formal de la supervisión de servicio de parte del contratante, el cual especificará los puestos y/o horarios a modificar.

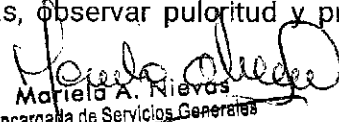
Los días, horarios y puestos iniciales se establecerán según las necesidades de la Dirección, y podrán tener una carga asignada de como mínimo 8 horas por día y por puesto de trabajo.

Dicha carga inicial y la distribución podrá ser modificada en cualquier momento durante la contratación con la sola notificación fehaciente.

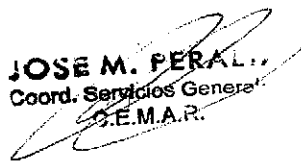
En caso de optar por la ampliación de horas en la prestación del servicio, previamente deberá solicitarse dictamen ante la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos por el área contratante. Una vez emitido el dictamen antes mencionado, se realizará acta acuerdo entre las partes y la misma será refrendada mediante decreto.

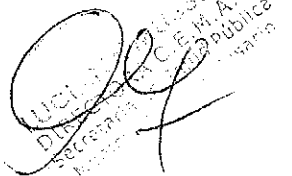
Una vez insertado el decreto respectivo y posteriormente notificado al adjudicatario, el mismo podrá emitir la factura por las horas ampliadas y efectivamente realizada.

La adjudicataria además, se obligará a cubrir en lapso no mayor a las tres horas, cualquier ausencia que surja por problemas en la asistencia del personal de vigilancia que debe prestar servicios en la Institución. El personal deberá utilizar de manera obligatoria los Elementos de Protección Personal. Los mismos serán proveídos por la empresa adjudicataria. Tener buen trato hacia el personal de la institución y público en general debiendo, además, observar pulcritud y prolijidad tanto en su vestimenta como en su aspecto personal. Cumplir los


Mariela A. Nieves
Encargada de Servicios Generales
Maternidad Martín


Dra. LORNA ANDREUSSI
Directora
Maternidad Martín


JOSE M. PERAL
Coord. Servicios Generales
S.E.M.A.R.


Director General
Secretaría de Salud
Ministerio de Salud
República Dominicana

protocolos de actuación y con las funciones definidas para cada puesto, evitando la colectivización de todos aquellos actos o hechos que atenten contra el personal y los bienes de la Municipalidad de Rosario sometidos a su custodia.



Plan General del Servicio

Previo al inicio del servicio se establecerán formalmente entre el personal designado por CEMAR y la MATERNIDAD y el personal de supervisión designado por la empresa adjudicataria las consignas del puesto de vigilancia y el plan general de servicio. El mismo podrá ser re-evaluado conjuntamente con la adjudicataria en base a la dinámica propia de las necesidades del efector.

Previo a la iniciación del cumplimiento de las prestaciones deberá enviarse con anticipación, nota indicando nombre y D.N.I. de las personas que se van a desempeñar en las instalaciones. A su vez deberá presentar por cada uno de los vigiladores:

- Certificación de la capacitación recibida de la empresa o terceros en relación a sus funciones. La empresa deberá tratar de sostener un plantel estable a lo largo del servicio.
- Credencial habilitante emitida por la Dirección Provincial de Control de Seguridad Privada.

La empresa deberá tratar de sostener un plantel estable a lo largo del servicio.

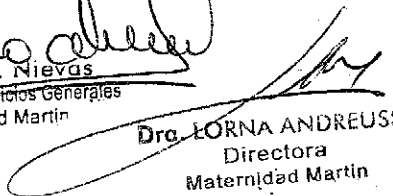
En caso de producirse altas o bajas del personal, éstas deberán ser informadas a la supervisión del servicio por parte del efector de salud, antes de hacer efectiva la modificación y con previo envío de la documentación correspondiente y/o credencial identificatoria.

El personal de vigilancia deberá estar a las órdenes de los supervisores de la Empresa que tendrán autoridad sobre estos para resolver cualquier asunto operativo y dar soluciones inmediatas ante cualquier tipo de problema referido al servicio motivo del presente.

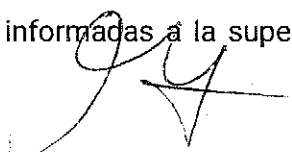
Obligaciones del Adjudicatario:

- Se habilitará un registro parte diario (libro de actas) debidamente foliado, donde se asentará diariamente las novedades, sugerencias y/u observaciones de la Supervisión del efector de salud, la Supervisión de la Empresa y el personal afectado al servicio de vigilancia.
- Previo a la iniciación del cumplimiento de las prestaciones deberá enviarse con anticipación, nota indicando nombre y D.N.I. de las personas que se van a desempeñar en las instalaciones. A su vez deberá presentar por cada uno de los vigiladores:
- Certificación de la capacitación recibida de la empresa o terceros en relación a sus funciones. La empresa deberá tratar de sostener un plantel estable a lo largo del servicio.
- Credencial habilitante emitida por la Dirección Provincial de Control de Seguridad Privada.
- En caso de producirse altas o bajas del personal, éstas deberán ser informadas a la supervisión del


Mariela A. Nievas
Encargada de Servicios Generales
Maternidad Martín

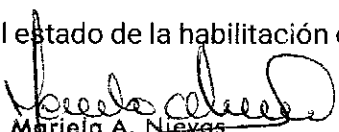

Dra. LORNA ANDREUSSI
Directora
Maternidad Martín

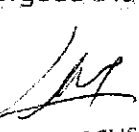

JOSE M. PERAL
Coórd. Servicios General
C.E.M.A.R.

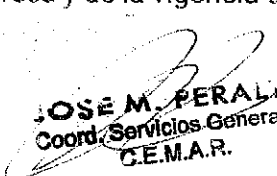

LUCIANA MUSTETTI
DIRECTORA C.E.M.A.R.
Secretaría de Salud Pública
Plan Estratégico de Atención

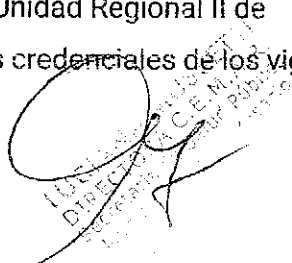
servicio por parte del efector de salud, antes de hacer efectiva la modificación y con previo envío de la documentación correspondiente y/o credencial identificatoria.

- El personal de vigilancia deberá estar a las órdenes de los supervisores de la Empresa que tendrá autoridad sobre estos para resolver cualquier asunto operativo y dar soluciones inmediatas ante cualquier tipo de problema referido al servicio motivo del presente
- El supervisor del servicio del contratante deberá controlar el presentismo del personal y el cálculo de las horas/ hombre trabajadas y ejercer descuentos por servicios no prestados. A tales efectos el contratante se reserva el derecho de implementar la metodología de control que estime adecuada, obligándose el Adjudicatario a su aceptación. En caso de que el área contratante lo estime conveniente y lo fundamente, podrá solicitar a la empresa el cambio de un vigilador cualquiera y dentro de las posibilidades operativas del manejo interno del personal, la contratista procederá de tal forma.
- El personal que efectúe tareas deberá estar debidamente uniformado, identificado con distintivo visible de la empresa y placa identificatoria con el nombre y apellido de su portador, de manera de ser reconocido rápidamente, de lo contrario no podrá prestar servicio. Se deberá arbitrar los medios necesarios para que dicho uniforme presente características diferentes a los uniformes policiales. Se le deberá suministrar a cada vigilador una capa de lluvia.
- La contratista deberá proveer a sus empleados todos los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones: linternas recargables, equipos de comunicación portátiles conectados a una central operativa o de monitoreo, como mínimo un equipo por puesto de vigilancia.
- La empresa deberá proveer las garitas necesarias de cada puesto que lo requiera acondicionadas según época del año, ventilador/ estufa, botiquín de emergencia y elementos necesarios que resguarden al vigilador.
- Instalación de 16 (dieciséis) cámaras de video vigilancia, en carácter de Comodato, en sus posiciones actuales, en correcto funcionamiento, con su correspondiente DVR con disco rígido y monitor, sobre un cableado existente para ser visualizadas desde el puesto de monitoreo instalado en Planta Baja del CEMAR. El servicio técnico de los equipos estará a cargo de LA ADJUDICATARIA.
- La Adjudicataria deberá comunicar a la contratista, cualquier anomalía que detecte en el edificio y/o en el funcionamiento de los elementos accesorios al mismo (por ejemplo; desperfectos del sistema telefónico, roturas de vidrios, roturas de cerraduras, cualquier faltante de elementos, etc) y deberá instruir a su personal para que preste atención en la detección de este tipo de anomalía como así también en la obligación de su inmediata comunicación.
- La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de recurrir a través del área contratante, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, constancia expedida por la Unidad Regional II de Rosario, del estado de la habilitación otorgada a la empresa y de la vigencia de las credenciales de los vigiladores.


Mariela A. Nieves
Encargada de Servicios Generales
Maternidad Martín

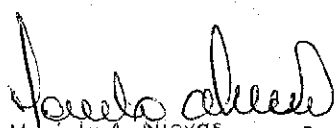

Dra. LORNA ANDREUSSI
Directora
Maternidad Martín

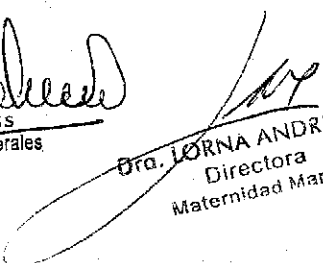

JOSE M. PERALTA
Coord. Servicios Generales
C.E.M.A.R.


DIRECTOR GENERAL
Municipalidad de Rosario
Unidad Regional II

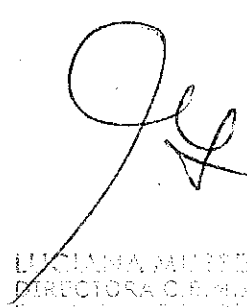
Del personal de Vigilancia:

- Se abstendrá de portar armas de cualquier tipo (letales y no letales) Ante un hecho de desorden público o intención de delito, deberá activar el protocolo existente y requerir presencia policial.
- Deberá saber manipular equipos contra incendios, sistemas de alarma y de comunicación y practicar primeros auxilios en casos de incendio, robo y/o cualquier otro siniestro.
- Utilizar de manera obligatoria los Elementos de Protección Personal. Los mismos serán proveídos por la empresa adjudicataria.
- Deberá tener buen trato hacia el personal de la institución y público en general debiendo además, observar pulcritud y prolijidad tanto en su vestimenta como en su aspecto personal.
- El personal de vigilancia deberá cumplir los protocolos de actuación y con las funciones definidas para cada puesto, evitando la efectivización de todos aquellos actos o hechos que atenten contra el personal y los bienes de la Municipalidad de Rosario sometidos a su custodia.


Mariela A. Nievas
Encargada de Servicios Generales
Maternidad Martín


Dra. LORNA ANDREUSSI
Directora
Maternidad Martín


OSE M. PERALTA
Coord. Servicios Generales
C.E.M.A.R.


LUCIANA MURSETTI
DIRECTORA C.E.M.A.R.
Secretaría de Salud Pública
Maternidad Martín - Rosario

ANEXO II ANTECEDENTES

A los fines de la validación de cada cliente presentado en la nómina solicitada por el Punto 2 del Artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los oferentes tendrán que presentar una constancia de antecedente por cada cliente mencionado.

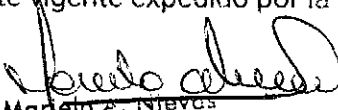
Dichos antecedentes tienen que corresponder con el objeto de la presente licitación (Servicio de Seguridad Privada) y cumplir con los siguientes requisitos de contenido y forma:

- Los antecedentes deberán consistir en documentos originales emitidos por el cliente contratante que permitan verificar fehacientemente su origen y autenticidad.
- Identificación del cliente contratante: Razón social completa del cliente contratante, Domicilio, Teléfono/celular institucional de contacto y correo electrónico institucional de contacto.
- Identificación del prestador: Deberá constar la identificación de la empresa prestataria del servicio (oferente), indicando su razón social.
- Período de la prestación: El antecedente deberá indicar el período de prestación del servicio, consignando fecha de inicio y fecha de finalización, o bien dejando constancia expresa de que el servicio se encuentra vigente.
- Firma y validación: Firma manuscrita del responsable del cliente contratante o de la persona debidamente autorizada, aclaración legible del nombre, apellido e indicación del cargo del firmante.

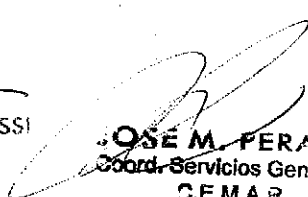
A los efectos de su validez, los antecedentes deberán corresponder a servicios prestados dentro de los últimos doce (12) meses contados hacia atrás desde la fecha de apertura de la licitación y deberán acreditar una continuidad mínima ininterrumpida de tres (3) meses y/o tres mil (3000) horas en la prestación del servicio dentro de los últimos doce (12) meses contados hacia atrás desde la fecha de apertura de la licitación.

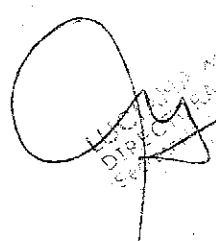
PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

A los fines de garantizar la continuidad, regularidad y cobertura efectiva del servicio ante contingencias operativas, ausencias, licencias, francos, reemplazos o cualquier otra eventualidad propia de la dinámica laboral, los oferentes deberán acreditar al momento de la presentación de la oferta una nómina mínima de 26 vigiladores habilitados, vinculados laboralmente con la empresa y con categoría acorde al objeto de la contratación. Dicha nómina deberá acreditarse mediante documentación respaldatoria fehaciente (alta policial y credencial habilitante vigente expedido por la Sección de Registro y Control de Agencias de Vigilancia UR II.)


Mariela A. Nieves
Encargada de Servicios Generales
Maternidad Martín


Dra. LORNA ANDREUSSI
Directora
Maternidad Martín


JOSE M. PERAL
Coord. Servicios Generales
C.E.M.A.R.


LINA M. MISBETTI
DIRECTORA C.E.M.A.R.
SECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE AGENCIAS DE VIGILANCIA

ANEXO III

PLANILLA VISITA AL LUGAR DE TRABAJO



Rosario,

institución:

Por la presente se deja constancia que el/la Sr./ Sra. DNI, en representación de, asistió a la visita de las instalaciones objeto de la Licitación para La Contratación Del Servicio De

Firma Responsable del servicio del efector	Firma de personal De la empresa
Aclaración	Aclaración

Mariela A. Nieves
Mariela A. Nieves
 Encargada de Servicios Generales
 Maternidad Martín

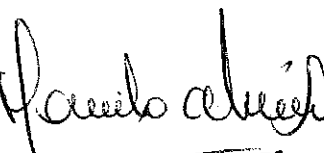
JOSE M. PERALTA
JOSE M. PERALTA
 Coord. Servicios Generales
 C.E.M.A.R.

LUCIANA MUSSETTI
LUCIANA MUSSETTI
 DIRECTORA C.E.M.A.R.
 Secretaría de Salud Pública
 Municipalidad de Rosario

Dra. LORNA ANDREUSSI
Dra. LORNA ANDREUSSI
 Directora
 Maternidad Martín

ANEXO IV

PLANILLA DE COTIZACIÓN					
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA					
Nombre del oferente:					
Cotización valor H/H 1° Semestre:	 pesos IVA incluido				
Cotización valor H/H 2° Semestre:	 pesos IVA incluido				
DETALLE COTIZACIÓN:	Horas estimadas 1° semestre:	Horas estimada s 2° semestre:	Cotización Total horas 1° semestre	Cotización Total horas 2° semestre	Cotización Total por efector:
C.E.M.A.R	11.784	12.000	\$.....	\$.....	\$.....
MATERNIDAD MARTIN	11.946	12.144	\$.....	\$.....	\$.....
Cotización General por 47.874.hs (12 meses):					\$.....


Mariela A. Nieves
 Encargada de Servicios Generales
 Maternidad Martín


JOSE M. FERALTA
 Coord. Servicios Generales
 C.E.M.A.R.


LUCIANA MUSSETTI
 DIRECTORA C.E.M.A.R.
 Secretaría de Salud Pública
 Municipalidad de Rosario


Dra. LORNA ANDREUSSI
 Directora
 Maternidad Martín